

1 **ESCRITURA CONVERSION DE**  
 2 **CAPITAL DE SUCRES A DOLARES**  
 3 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
 4 **NORTEAMERICA Y REFORMA DEL**  
 5 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
 6 **COMPañÍA PETROLEOS Y**  
 7 **DERIVADOS "PETRODER" S.A.-.-.-.-**  
 8 **CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-**

9 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,  
 10 República del Ecuador, hoy diecinueve de abril del año dos mil uno,  
 11 ante mi, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, **NOTARIO DECIMO**  
 12 **SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el Señor **JOSE**  
 13 **MIRANDA BARREIRO**, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
 14 ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía  
 15 **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, mayor de  
 16 edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para  
 17 obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus  
 18 respectivos documentos de identificación de conocer doy fe. Bien  
 19 instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión  
 20 de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de  
 21 Norteamérica y reforma del estatuto social de la compañía, a la que  
 22 procede como queda expresado, y con amplia y entera libertad para  
 23 su otorgamiento me expone lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:**  
 24 **INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe  
 25 la presente escritura Pública el Señor **JOSE MIRANDA BARREIRO**  
 26 a nombre y en representación de la Compañía **PETROLEOS Y**  
 27 **DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, en su calidad de **GERENTE**  
 28 **GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CATON GUAYAQUIL

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 Notario Público Decimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil

1 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura  
2 Pública como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**  
3 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el ocho  
4 de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Unico  
5 del Cantón Santa Elena, abogado **JORGE E. ZAMBRANO**  
6 **SALMON**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
7 diez de Julio del mismo año se constituyó la compañía  
8 **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, con un capital  
9 social de **S/5'000.000,00 (CINCO MILLONES 00/100 DE**  
10 **SUCRES).**- b.-) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis  
11 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario  
12 Unico del Cantón Santa Elena Abg. Jorge E. Zambrano Salmon, e  
13 inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de  
14 marzo del dos mil, se procedió al Aumento de Capital y reforma de  
15 estatutos sociales de la compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS**  
16 **"PETRODER" S.A.** con un capital social de **CINCO MILLONES DE**  
17 **SUCRES a VEINTE MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión  
18 de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
19 sucres cada una.- c) Conforme al Acta de Junta General de  
20 Accionistas celebrada el dos de abril del dos mil uno que como  
21 documento habilitante se adjunta a ésta, se decidió por unanimidad  
22 de votos la conversión del capital suscrito y autorizado de sucres a  
23 dólares en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.- d) El  
24 Gerente General declara expresamente que de acuerdo a la Ley de  
25 Transformación Económica del Ecuador expedida el ocho de marzo  
26 del dos mil y publicada en el registro Oficial número treinta y cuatro  
27 del trece de marzo del dos mil, se debe reformar cualquier norma  
28 que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres o

Guayaquil, Agosto 30 del 2.000

0000013

Señor  
José Miranda Barreiro  
Ciudad.-

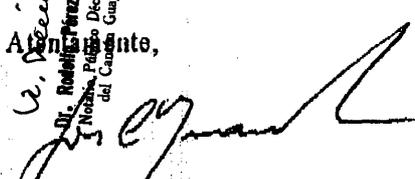
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

**PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.** se constituyó el 08 de junio de 1.995 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del cantón, Abogado José Zambrano Salmón, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de julio de 1.995.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atento,

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público  
del Cantón Guayaquil*  
  
José Carlos Miranda Ycaza  
Presidente

**PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de Gerente General de **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Guayaquil, Agosto 30 del 2.000.

  
José Miranda Barreiro  
C.I. # 0900118985



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A., a favor de JOSE MIRANDA BARREIRO, folio 61.371, Registro Mercantil número 17.357, Repertorio número 21.973.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. WLS

Trámite Nº 46354

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A., CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL 2.001.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril del dos mil uno, siendo las diez horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Bellavista, Avenida del Bombero y Barcelona, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S. A.**, con la asistencia de las siguientes personas: 1) **Sr. José Miranda Barreiro**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de diecinueve mil acciones de un mil sucres cada una; 2) **Sr. José Carlos Miranda Icaza**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta acciones, de un mil sucres cada una; 3) **Sr. Carlos Fernando Miranda Icaza**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; 4) **Sr. Xavier Miranda Icaza**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; 5) **Sr. Ricardo Miranda Icaza**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Social y suscrito de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES**.

Actúan como Presidente de la Junta el Sr. José Carlos Miranda Icaza, y como secretario de la Junta el Gerente General de la compañía Sr. José Miranda Barreiro.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.**

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.**

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario convertir las acciones de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que por lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta

*Dr. Pedro A. Pineda*  
**Dr. Basilio Pérez Pineda**  
Notario Público Decimo Suato  
del Cantón Guayaquil

resuelve convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y convertir el valor nominal de cada una de las acciones de UN MIL SUCRES a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el capital autorizado sea de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00), el capital suscrito y pagado sea DE OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00) dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una.

Consecuentemente las veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar quedarán distribuidas de la siguiente manera.

1.- Sr. José Miranda Barreiro	19.000 acciones
2.- Sr. José Carlos Miranda Icaza	250 acciones
3.- Sr. Carlos fernando Miranza Icaza	250 acciones
4.- Sr. Xavier Miranda icaza	250 acciones
5.- Sr. Ricardo Miranda Icaza	250 acciones

**TOTAL**

**20.000 ACCIONES**

La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la conversión del capital suscrito y autorizado de la compañía.

A continuación el gerente General manifiesta que como consecuencia de la Conversión del Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en el artículo Quinto relativo al capital Social.

Al respecto la Junta general Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.**

Así mismo la Junta General de Accionistas resolvió autorizar al Sr. José Miranda Barreiro, actual Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes a la conversión del capital Social y consiguiente reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriban la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,  
b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, y,  
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Gerente General y suscrito Secretario que certifica.- f) José Miranda Barreiro; f) José Carlos Miranda Icaza; f) Carlos Fernando Miranda Icaza; f) Xavier Miranda Icaza; f) Ricardo Miranda Icaza.-

**Nota: Certifico que es fiel copia del Acta original que precede y podrá ser usado para los fines legales pertinentes**

Guayaquil, 02 de abril del 2.001



**José Miranda Barreiro**  
Secretario de la Junta

*Dr. Rodolfo P.*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1 dólares de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA TERCERA:**  
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
3 anterior, el Señor **JOSE MIRANDA BARREIRO** por los derechos  
4 que representa de la compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS**  
5 **"PETRODER" S.A.**, en su calidad de Gerente General, cumpliendo  
6 con la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías  
7 declara expresamente: **UNO)** Que el capital social de la compañía  
8 queda convertido en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**  
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)**, dividido en  
10 **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos  
11 de dólar cada una; **DOS)** Que se señala en forma expresa en el  
12 estatuto social la conversión del capital social a dólares de los  
13 Estados Unidos de América, quedando el artículo quinto referente al  
14 capital social reformado conforme consta en el Acta de Junta  
15 general de Accionistas celebrada el dos de abril del dos mil uno.  
16 **TRES)** Que las acciones quedan repartida de la siguiente forma:  
17 **Señor José Miranda Barreiro** propietario de diecinueve mil  
18 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; **Señor José Carlos**  
19 **Miranda Icaza** propietario de doscientas cincuenta acciones de  
20 cuatro centavos de dólar cada una; **Señor Carlos Fernando**  
21 **Miranda Icaza** propietario de doscientas cincuenta acciones de  
22 cuatro centavos de dólar cada una; **Señor Xavier Miranda Icaza**  
23 propietario de doscientas cincuenta acciones de cuatro centavos de  
24 dólar cada una; **Señor Ricardo Miranda Icaza** propietario de  
25 doscientas cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada  
26 una. **CUATRO)** Que se canjearan todos los títulos así como se  
27 harán las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y  
28 Accionistas y a la vez se expresará toda la contabilidad en dólares

1 de los Estados Unidos de América; CINCO) Se deja constancia que  
2 la accionista de la compañía PETROLEOS Y DERIVADOS  
3 "PETRODER" S.A., es de nacionalidad ecuatoriana.. Anteponga y  
4 agregue usted señor Notario, las cláusulas de estilo necesarias para  
5 el perfeccionamiento y validez de esta escritura y deje constancia  
6 que se encuentra autorizado el Señor JOSE MIRANDA BARREIRO  
7 para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización  
8 de esta escritura.- (Firmado ilegible), ABOGADO HECTOR  
9 SOLORZANO CAMACHO, Registro número ocho mil cuatrocientos  
10 ochenta y ocho "Queda agregado a la presente escritura pública el  
11 nombramiento del Señor JOSE MIRANDA BARREIRO , como  
12 Gerente General de la compañía PETROLEOS Y DERIVADOS  
13 "PETRODER" S.A. – Guayaquil".- (Hasta aquí la Declaración del  
14 compareciente que yo elevo a escritura pública).- La cuantía de la  
15 presente escritura es indeterminada. ES COPIA.- Se agregan los  
16 documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el otorgante  
17 se ratifica en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído  
18 yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de principio a fin, al  
19 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
20 firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

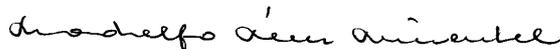
21  
22  
23   
JOSE MIRANDA BARREIRO

24 GERENTE GENERAL

25 PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.

26 C.C. 0900118985

27 R.U.C.0991321039001

28 

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel  
NOTARIC PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE *Tres* TESTIMONIO, EN *tres* FOJAS  
UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN  
GUAYAQUIL HOY *19 de Abril del 2001*.

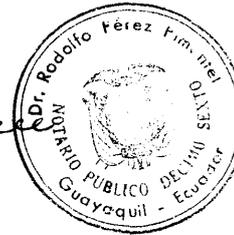
  
Dr. Rodolfo Pérez Dimentel  
NOTARIC PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0006516, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías, de fecha 12 DE Julio del 2.001, al margen de la Matriz de Conversión de Capital de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reforma del Estatuto Social de la Compañía PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A. celebrada el 19 de Abril del 2.001.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 12 de Julio del 2.001.-

*Dr. Rodolfo Pérez Dimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número**  
01-G-IJ-0006516 **dictada el** 12 de Julio del 2.001 **por**  
**el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda**  
**Inscrita la escritura, que contiene** Conversión del Capital y Reforma del Estatuto.  
**de la Compañía** PETROLEOS Y DERIVADOS  
"PETRODER" S.A. **de folios** 22.342  
a 22351 número 3.213 del registro Industrial **anotada**  
**bajo el número** 28.084 **del Repertorio - 2. CERTIFICO: Que**  
**con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta**  
**escritura. Guayaquil,** 16 de Agosto del 2.001

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).

Guayaquil, 16 de Agosto del 2.001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL,  
CANTON GUAYAQUIL

